

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

**VISTO:**

El Memorando N°D000404-2022-PENSION65-URH, expedido por la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N°D000249-2022-PENSION65-UAJ, expedido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N°081-2011-PCM y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" con la finalidad de brindar protección social a los adultos mayores a partir de los 65 años, que viven en situación de vulnerabilidad, entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar, y mejorar sus mecanismos de acceso a los servicios públicos que brinda el Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N°273-2017-MIDIS aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza su estructura orgánica, orientando el esfuerzo institucional al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, describiendo entre otros aspectos, las funciones específicas de las unidades que lo integran y la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y/o administrativos;

Que, mediante Resolución Directoral N°D000108-2022-PENSION65-DE, publicada en el diario oficial El Peruano el 02 de julio de 2022, se designa a la señora Roxana Paola Quelopana Zapata en el cargo de confianza de Asesora para la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65;

Que, mediante Memorando N°D000404-2022-PENSION65-URH, la Unidad de Recursos Humanos comunica la conclusión de la designación de la señora Roxana Paola Quelopana Zapata al cargo de Asesora para la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, siendo su último día de labores el 16 de setiembre de 2022;

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva y con el visado del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y de la Jefa de la Unidad Asesoría Jurídica y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°081-2011-PCM, norma de creación del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y posteriores modificatorias, y en la Resolución Ministerial N°273-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida al 16 de setiembre de 2022, la designación de la señora Roxana Paola Quelopana Zapata, en el cargo de Asesora para la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Dispóngase que la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", en el plazo máximo de 02 días hábiles de emitido el presente acto resolutivo, efectúe su publicación en el portal institucional y portal de transparencia estándar del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65": <http://www.gob.pe/pension65>

**Regístrese y comuníquese.**

Firmado digitalmente por:  
**Hernán Eduardo Pena**  
Director Ejecutivo

Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

